



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°637-2016-MDC.A.

CASTILLA, 05 de Diciembre de 2016

## CONSIDERANDO:



Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°405-2015-MDC.A, de fecha 15 de Julio de 2016, se resolvió, en su artículo primero: "DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abog. Jusbie Leonarda Gonzales Navarro, en el cargo Directivo de Confianza de Subgerente de Margés de Bienes, de la Municipalidad Distrital de Castilla (...)"

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir de la fecha, la designación de la Abog. Jusbie Leonarda Gonzales Navarro, en el cargo Directivo de Confianza de Subgerente de Margés de Bienes, de la Municipalidad Distrital de Castilla; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, de manera temporal, a partir de la fecha, al Lic. en Administración, JOSE ANTONIO ARCA GUERRA, Gerente de Administración y Finanzas, el cargo Directivo de Confianza de Subgerente de Margés de Bienes, de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**ARTICULO TERCERO.-** Dese cuenta de la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Liris Alberto Ramirez Ramirez  
ALCALDE